

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2024, Bicentenario de la Integración
de Oaxaca a la República Mexicana"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 JUL. 2024

SUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de julio de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

RECIBIDO
16 JUL 2024
10:38hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A DECLARAR A LAS BEBIDAS AZUCARADAS COMO PRODUCTO DE RIESGO PARA LA SALUD

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Igualmente, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento, solicito sea abordado como un **asunto de urgente y obvia resolución**.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COFEPRIS A
DECLARAR A LAS BEBIDAS AZUCARADAS COMO PRODUCTO DE RIESGO PARA LA SALUD**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de julio de 2024

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 28 de junio, la asociación civil El Poder del Consumidor presentó un recurso con el que solicitó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) que se reconozca a las bebidas azucaradas o endulzadas con edulcorantes como productos de riesgo para la salud. Esta petición está sustentada en el consenso científico internacional, reconocido por la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), en el sentido de que el consumo de bebidas azucaradas está vinculado con la prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la obesidad y los problemas cardiovasculares.

Para esta solicitud, en la que se pide a Cofepris que haga una declaratoria de que las bebidas azucaradas y/o endulzadas con edulcorantes no calóricos son un producto de riesgo, la asociación civil presentó también pruebas científicas sobre el potencial adictivo del azúcar, los edulcorantes y la cafeína, presentes en varias de esas bebidas.

"El 70 por ciento de la azúcar añadida que se consume en la dieta de los mexicanos viene a través de las bebidas azucaradas. Y el 70 por ciento de las bebidas azucaradas comercializadas en nuestro país son de Coca-Cola", señala Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor, en un artículo posterior.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración
de Oaxaca a la República Mexicana"*



Este organismo, que forma parte de la Alianza por la Salud Alimentaria –que también respalda esta solicitud– explica que el consumo frecuente de bebidas azucaradas se relaciona con el aumento de peso, la obesidad, la diabetes de tipo 2, las cardiopatías, las enfermedades hepáticas no alcohólicas, caries dentales y gota. Y aporta cifras sobre la mortalidad de estas enfermedades en México. Un estudio realizado por especialistas del Instituto Nacional de Salud Pública, y divulgado recientemente por una publicación científica internacional, calcula que entre los adultos mayores a 20 años en México, el 6.9 por ciento de todas las causas de muertes son atribuibles al consumo de bebidas azucaradas. De un total de 40 mil 842 muertes relacionadas por el consumo de bebidas azucaradas, 23 mil 433 (57%) son a causa de la diabetes, y 13 mil 517 (33%) son causadas por enfermedades cardiovasculares.

Por otro lado, señala, el consumo de estas bebidas con cafeína en niños interfiere en su desarrollo físico, emocional y social. Las bebidas con cafeína y azúcar pueden limitar el apetito, causar caries dentales, obesidad y provocar efectos como ansiedad, deshidratación, diarrea, palpitaciones del corazón, hipertensión, insomnio, nervios, náuseas, inquietud que pueden tener consecuencias para la salud a largo plazo.

En la conferencia de prensa ofrecida para dar a conocer la solicitud a Cofepris, se denunciaron algunas de las prácticas que la industria de bebidas azucaradas ha llevado a cabo para desinformar y desviar la atención de los riesgos asociados con el consumo de estos productos. Entre ellas, se encuentran el pago para la generación de evidencia favorable a sus bebidas, y la creación de un discurso que banaliza la contribución del consumo de las bebidas azucaradas a la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes que aqueja al país.

En este sentido, se ha requerido de la agencia sanitaria que investigue dichas prácticas, su impacto en la desinformación sobre el riesgo de consumo, además del potencial riesgo de adicción de los productos señalados. Como parte de las medidas precautorias, se ha solicitado a la Cofepris que emita una alerta sanitaria sobre las bebidas azucaradas por tratarse de un producto de riesgo a la salud.

Gabriela Guzmán, integrante del área legal de El Poder del Consumidor, dijo: “Nuestra denuncia sanitaria se basa en evidencia científica libre de conflicto de intereses y en la aplicación del principio precautorio”. Igualmente, se requirió que se realice una revisión exhaustiva de los ingredientes de estas bebidas que las empresas, entre ellas Coca-Cola, declaran únicamente como “saborizantes”, sin especificar cuáles son. Una vez realizada esta investigación, debería alertarse también sobre los riesgos que esas sustancias representen para la salud, incluido el peligro de inducir a la adicción.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración
de Oaxaca a la República Mexicana"*



De concederse la petición, expone el organismo de la sociedad civil, la alerta sanitaria contribuiría al combate de la desinformación que por años ha generado la industria de bebidas azucaradas, aumentará la conciencia pública sobre los peligros asociados con su consumo y se instauraría un primer referente de prevención primaria de la salud. Consideró que, al tomar esta medida, México podría convertirse en un líder mundial en la protección de la salud pública frente a productos de riesgo para la salud.

La presentación de este recurso a Cofepris fue acompañada por los comentarios de cerca de una decena de expertos en salud pública, cardiología, nutrición, epidemiología y salud en población indígena, como el doctor Simón Barquera, director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y presidente electo de la Federación Mundial de Obesidad, y la doctora Laura Moreno, profesora investigadora de la Facultad de Medicina de la UNAM, especializada en alimentación y salud.

Igualmente el doctor Arturo Guerra López, presidente de la Asociación Nacional de Cardiólogos de México, y Julieta Ponce Sánchez, directora de Intervención Nutricional de COA Nutrición; Doré Castillo, directora de Salud Crítica y maestra en Salud Pública; doctor José Tenorio, investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM; doctor Marcos Arana, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), director del Centro de Capacitación y Educación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el doctor Abelardo Ávila Curiel, investigador del INCMNSZ, maestro en Medicina Social con especialidad en epidemiología.

Los diversos estudios expuestos por la gente de la academia y de la sociedad civil son claros: la industria alimentaria, en este caso la industria de las bebidas azucaradas, está matando gente con sus productos. Esto lo hemos planteado antes, y de manera reiterada. Recordemos que este Congreso del Estado de Oaxaca fue el que abrió a la discusión pública mundial los daños a la salud que ocasionan a la salud los refrescos y la comida chatarra, mediante la aprobación de la adición del artículo 20 bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por ello compartimos la perspectiva de la sociedad civil, en el sentido de que la autoridad sanitaria tiene la obligación de comunicar los riesgos que significa el consumo de estas bebidas, no sólo las que contienen azúcares añadidos, también las que contienen edulcorantes no calóricos y otros ingredientes que provocan daños en la salud y que la propia Organización Mundial de la Salud ha recomendado no consumir.

Por ello, proponemos un exhorto a la Cofepris, para que atienda y resuelva de manera positiva la solicitud ciudadana formulada en el sentido de que la instancia gubernamental

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración
de Oaxaca a la República Mexicana"*



reconozca a las bebidas azucaradas o endulzadas con edulcorantes como productos de riesgo para la salud, dado que su consumo está vinculado con la prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la obesidad y los problemas cardiovasculares.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como **asunto de urgente y obvia resolución**, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a que atienda y resuelva de manera positiva la solicitud ciudadana formulada en el sentido de que esa instancia gubernamental declare a las bebidas azucaradas o endulzadas con edulcorantes como productos de riesgo para la salud, dado que su consumo está vinculado con la prevalencia de enfermedades crónicas como la diabetes, la obesidad y los problemas cardiovasculares.

ATENTAMENTE



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

Palacio Legislativo de San Raymundo de Jalpan, Oaxaca, 16 de julio de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ